

## SIN AVANCES EN LA REUNIÓN DE LA COMISE DEL ACUERDO SOBRE JUBILACIÓN PARCIAL DEL PERSONAL LABORAL

El pasado lunes, 21 de julio, se celebró la reunión de la Comisión de Seguimiento (COMISE) del Acuerdo sobre Jubilación Parcial para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, **solicitada por CCOO y UGT**.

Como ya es conocido, el pasado 1 de abril entró en vigor la nueva regulación de la jubilación parcial aprobada en el RD-L 11/2024 de 23 de diciembre. Los cambios introducidos por esta nueva regulación, en especial los referidos al tipo de contrato de relevo, exigen que sean contratos fijos y a tiempo completo, con vinculación a una OEP específica, al menos para 2025, y a la superación de los procesos de selección correspondientes, y que la jubilación parcial y la incorporación de la persona con el contrato de relevo sea simultánea, entre otras cuestiones.

A todo esto, hay que sumar los Acuerdos de Junta de Gobierno (17 de noviembre de 2011, 29 de diciembre de 2016 y 7 de septiembre de 2017), en los que se define como ámbitos de la Función Pública a todo el Ayuntamiento y a los Organismos Autónomos. Es decir, la naturaleza jurídica del empleo en nuestra administración es funcionarial, con la única excepción de “los puestos de naturaleza no permanente y aquellos cuyas actividades se dirijan a satisfacer necesidades de carácter periódico y discontinuo”, lo que impide la convocatoria de plazas “con contratos fijos y a tiempo completo” para personal laboral.

Este cambio normativo, que mejora la jubilación parcial en el ámbito de la empresa privada, en la práctica impide su aplicación en la administración pública. De hecho, la jubilación parcial está paralizada en todo el estado, en el ámbito de la administración, a la espera de soluciones a la situación creada.

Para intentar aclarar las posibilidades de aplicación de la nueva normativa, desde la DG de Costes y Gestión de Personal de nuestro Ayuntamiento, se han remitido dos escritos a la Secretaría de Estado de Función Pública, el 11 de febrero y el 9 de abril de 2025, en los que solicita informe que aclare las dudas y el modo de actuación que corresponde. Según nos informaron en la reunión, no se ha recibido contestación. *Se adjuntan a este informa los dos escritos.*

De otra parte, la Secretaría de Estado de Función Pública aprobó el 28 de marzo de 2025 la “Resolución sobre criterios orientadores relativos a la contratación de personal fijo en el sector público, en la modalidad de contrato de relevo, derivados de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 11/2024 de 23 de diciembre,...”.

Asimismo, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, publicó el 24 de junio de 2025, el documento “Criterio 10/2025 en materia de jubilación parcial del personal laboral de acuerdo con la nueva redacción del artículo 215 de la Ley General de la Seguridad Social introducida por el Real Decreto-Ley 11/2024 de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo”, en las que recoge criterios a seguir en la aplicación de la nueva normativa al personal de la administración pública.

Pues bien, ninguno de los dos documentos aporta soluciones factibles a los problemas planteados, generando incluso nuevas dudas al respecto. *Ambos documentos también se adjuntan a este informa.*

Así las cosas, los responsables municipales expusieron en la reunión de la COMISE que **no es posible mantener la aplicación del Acuerdo sobre jubilación parcial hasta que no se modifique la ley.** Por nuestra parte, planteamos la urgente necesidad de seguir buscando alternativas para recuperar lo antes posible el derecho a la jubilación parcial.

Por otro lado, a nivel del estado, se están celebrando reuniones con el gobierno, con el objetivo de modificar y desarrollar la ley (la previsión es llevarla a votación en septiembre, pero es una previsión...), o aprobar una moratoria en la aplicación de la ley en la administración pública, hasta que se modifique y permita la jubilación parcial del personal laboral como hasta ahora.

Seguiremos informando de los avances en las negociaciones con el Gobierno o de las alternativas que puedan surgir en nuestra administración.

23 de julio de 2025